

<b>MOVILIDAD 2012 – MODALIDAD B - PROGRAMA “JOSÉ CASTILLEJO”</b>	
<b>DATOS CONVOCATORIA</b>	
<b>Título</b>	Estancias de movilidad en el extranjero "José Castillejo" para jóvenes doctores.
<b>Objetivo</b>	Favorecer e incentivar la movilidad para el período académico 2012-2013 de jóvenes doctores que se hayan incorporado recientemente a los cuerpos docentes universitarios y en las nuevas figuras de personal contratado establecidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
<b>Entidad convocante</b>	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
<b>Web</b>	<a href="http://www.educacion.gob.es/educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores/estancias-profesores-centros-extranjeros/modalidad-b.html">http://www.educacion.gob.es/educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores/estancias-profesores-centros-extranjeros/modalidad-b.html</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo OTRI: 24 DE JULIO DE 2012</b> <b>Plazo Entidad Financiadora: DEL 11 AL 31 DE JULIO DE 2012</b>
<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>Tipo ayuda</b>	MOVILIDAD
<b>Duración</b>	3 a 6 meses. La estancia debe coincidir con los períodos de actividad académica o científica de los centros de destino.
<b>Dotación</b>	<p>a) Una indemnización por desplazamiento temporal al extranjero, con una dotación, en función del país de destino, <b>entre 2.150 y 3.100 euros mensuales</b>, o parte proporcional por los días que correspondan en los períodos inferiores a un mes, que será compatible con la percepción de las retribuciones que le correspondan en el centro de origen.</p> <p><b>b) Una cuantía para gastos de viaje e instalación hasta un máximo de 3.000 euros</b>, en función del país de destino. <b>El beneficiario sólo tendrá derecho a percibir la cantidad correspondiente a los gastos debidamente justificados y acreditados ante la entidad colaboradora, en los términos que le sean requeridos.</b></p> <p>c) Los beneficiarios adscritos al Régimen General de Seguridad Social cuyo país de destino no sea la UE, EEE o Suiza, tendrán derecho a un seguro de asistencia sanitaria, con cargo al MECD.</p> <p>Para todos los beneficiarios, seguro de accidentes, a cargo del MECD.</p> <p>Estas subvenciones estarán exentas de retención en concepto de IRPF.</p>
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Doctor con posterioridad al 1 de enero de 2002.</li> <li>• Vinculación de funcionario interino o contractual como personal docente o investigador para cuya formalización se haya requerido el grado de doctor. Fecha de finalización de la vinculación posterior a la fecha fin de la estancia.</li> <li>• Dedicación a tiempo completo.</li> <li>• En servicio activo.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si es personal investigador contratado para la realización de un proyecto, su contrato deberá ser por un período mínimo de 3 años y sólo podrá solicitarse si en la fecha de inicio de estancia puede acreditar llevar contratado como mínimo 24 meses.</li> <li>• No haber disfrutado de estancias en el extranjero por un período acumulado superior a 6 meses desde enero de 2008.</li> </ul> <p>Todos los requisitos deberán cumplirse en el plazo de presentación de la solicitud y su cumplimiento habrá de mantenerse y, en su caso, acreditarse tanto en la fecha de inicio de la estancia como a lo largo de la misma.</p> <p>Durante todo el tiempo de disfrute de la estancia, los beneficiarios habrán de mantener su relación contractual con la entidad de origen.</p> <p>Las estancias deberán disfrutarse preferentemente en el período comprendido entre el 1 de febrero de 2013 y el 31 de octubre de 2013. Excepcionalmente, se podrá solicitar el inicio de la estancia desde el 1/07/2012.</p>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<p><b>ENTRE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA SOLICITAR ESTA SUBVENCIÓN SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación de Vinculación al organismo de origen, según modelo normalizado – <b>DEBEN SOLICITARLO A <a href="mailto:uni.personal@umh.es">uni.personal@umh.es</a></b> (por favor, faciliten el modelo al solicitarlo).</li> <li>- Conformidad del organismo de origen – <b>DEBEN SOLICITARLO <u>A LA OTRI</u>, MEDIANTE EL MODELO “AUTORIZACIÓN AUSENCIA” que consta en el blog, debidamente cumplimentado y firmado.</b></li> </ul> <p><b>ESTOS DOCUMENTOS LOS NECESITAN PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD TELEMÁTICA, LO QUE DEBEN TENER MUY EN CUENTA PARA SOLICITARLOS CON LA SUFICIENTE ANTELACIÓN A LOS SERVICIOS INDICADOS.</b></p> <p>Las solicitudes se cumplimentarán mediante formulario de inscripción accesible por vía telemática a través de la Sede Electrónica del MECD (apartado Trámites y Servicios). Los documentos a presentar se adjuntarán en formato electrónico.</p> <p>Las personas solicitantes <u>que no utilicen la firma electrónica</u> según sistema de firma aceptado por esta sede electrónica, una vez cumplimentada la solicitud telemática deberán imprimir el modelo de solicitud (pdf), firmarlo y presentarlo en un registro válido. Si desean hacer este trámite a través de la OTRI, deberán presentarla en el Registro General o Auxiliares de la UMH <b>antes del próximo día 24 de JULIO.</b></p>
<b>Gestor OTRI</b>	Ana Rodríguez ( <a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a> ; ext. 8723)